



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No 019-2022
(Del 9 de junio de 2022)

Que aprueba la suspensión temporal de nuevos ingresos de estudiantes en la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres en la Extensión Universitaria de Colón y se dictan otras disposiciones

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que según el Acuerdo Académico No.022-2017 del 26 de abril de 2017, se subroga el Acuerdo Académico No.001-2012 y se aprueban los nuevos criterios para la creación, apertura, reapertura y suspensión de Carreras o Programas de postgrados en la Universidad Especializada de las Américas.

Que en dicho Acuerdo Académico los artículos quinto, sexto y séptimo se establecen respectivamente, los criterios para la apertura, reapertura y suspensión de carreras en la Universidad Especializada de las Américas

Que el Acuerdo Académico No.015-2001 crea la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres en la Universidad Especializada de las Américas y posteriormente se autoriza en el año 2005, su apertura en la Extensión Universitaria de Colón.

Que la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, en conjunto con la Extensión Universitaria de Colón, realizaron un estudio diagnóstico para identificar las necesidades en el desarrollo del Plan de Estudios en esta unidad académica, en cuanto a la capacidad instalada de docentes especialistas, laboratorios, espacios de simulación, sitios de práctica, así como también la empleabilidad de los egresados para esta carrera en la provincia de Colón.

Que luego de hacer las consultas a las unidades correspondientes, se presenta a consideración la propuesta para la suspensión temporal de nuevos ingresos en la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres en la Extensión Universitaria de Colón.

Que los miembros del Consejo Académico se reunieron de forma virtual el día 9 de junio de 2022, para revisar la iniciativa de suspensión temporal de nuevos ingresos en la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres en la Extensión Universitaria de Colón, propuesta que luego de ser ampliamente debatida fue aprobado por unanimidad.

Que de conformidad al numeral 7 del artículo 17 del Estatuto Orgánico, el Consejo Académico tiene entre sus funciones aprobar la creación, apertura, suspensión, reapertura o supresión de carreras y programas en los Decanatos y Extensiones Universitarias, de acuerdo con los reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** la suspensión temporal de nuevos ingresos de estudiantes a la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres en la Extensión Universitaria de Colón, a partir del año académico 2023.

SEGUNDO: La Extensión Universitaria de Colón asegurará alternativas de culminación de la carrera para los estudiantes de la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres que queden rezagados y que no tengan grupos para cursar las asignaturas pendientes por medio de tutorías académicas.

TERCERO: Los estudiantes activos de la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres en la Extensión Universitaria de Colón, podrán realizar asignaturas de

Práctica Universitaria del tercer y cuarto año en centros de práctica de la ciudad de Panamá, según disponibilidad y necesidades de formación, en caso de que no existan escenarios de práctica para cumplir las competencias dentro de la región a la que pertenece la Extensión. Esta alternativa deberá ser informada a los estudiantes con anticipación.

- CUARTO:** Los estudiantes activos de la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres en la Extensión Universitaria de Colón, podrán realizar laboratorios en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, según disponibilidad y necesidades de formación, en caso de que no existan recursos de laboratorio para cumplir las competencias dentro de la Extensión Universitaria. Esta alternativa deberá ser informada a los estudiantes con anticipación.
- QUINTO:** Los estudiantes de la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres de las Extensión Universitaria de Colón, podrán cursar asignaturas fundamentales teóricas del tercer y cuarto año, bajo la modalidad de educación a distancia virtual, cuando no existan docentes especialistas en la respectiva Extensión Universitaria.
- SEXTO:** La Extensión Universitaria de Colón realizará un Plan de Mejora Continua con el apoyo de la sede con el propósito de fortalecer la calidad académica de la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres. Este plan incluirá la identificación de oportunidades de mejora, acciones, responsables y seguimiento periódico. La reapertura de nuevos ingresos de estudiantes a esta carrera en la Extensión Universitaria de Colón estará sujeta al avance de lo establecido en el plan de mejora.
- SÉPTIMO:** Remítase el presente Acuerdo Académico a la Secretaría General, para los trámites correspondientes y su publicación en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.
- OCTAVO:** Este Acuerdo Académico empezará a regir a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los nueve (9) días del mes de junio de 2022 en la Universidad Especializada de las Américas.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

JM/MCDLD




Dra. Gianna Rueda
Secretaria